FIMAKI

TARIFARIO FIMAKI

Vigente desde el 01/11/2026

Inversiones · Gestora de Fondos Privados

Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA)

SOLES

Inversión en soles	6 a 11 meses	12 a 18 meses	19 a 24 meses	25 a 36 meses
S/ 20,000 – S/ 49,999	10.00%	10.50%	11.00%	10.00%
S/ 50,000 – S/ 99,999	10.50%	11.25%	11.85%	10.50%
S/ 100,000 – S/ 199,999	11.00%	11.75%	12.50%	11.00%
S/ 200,000 – S/ 299,999	11.50%	12.25%	13.00%	11.50%
S/ 300,000 – S/ 399,999	12.00%	12.75%	13.50%	12.00%
S/ 400,000 – S/ 499,999	12.50%	13.25%	14.00%	12.50%
S/ 500,000 – S/ 749,999	13.00%	13.75%	14.50%	13.00%
S/ 750,000 – S/ 999,999	13.50%	14.25%	15.00%	13.50%
S/ 1,000,000 – S/ 1,999,999	14.00%	14.75%	15.50%	14.00%
Más de S/ 2,000,000	14.50%	15.50%	16.00%	14.50%
Comisión por registro o participación	Sin costo			
Comisión de administración	Sin costo			

DÓLARES

Inversión en dólares	6 a 11 meses	12 a 18 meses	19 a 24 meses	25 a 36 meses
US$ 6,000 – US$ 29,999	8.00%	8.50%	9.00%	8.00%
US$ 30,000 – US$ 89,999	8.50%	9.00%	9.50%	8.50%
US$ 90,000 – US$ 139,999	9.00%	9.50%	10.00%	9.00%
US$ 140,000 – US$ 279,999	9.50%	10.00%	10.50%	9.50%
US$ 280,000 – US$ 569,999	10.00%	10.50%	11.00%	10.00%
Más de US$ 570,000	10.50%	11.00%	12.00%	10.50%
Comisión por registro o participación	Sin costo			
Comisión de administración	Sin costo			

Notas

TREA: Tasa de Rendimiento Efectiva Anual.

Permanencia mínima: Los fondos deben permanecer invertidos 180 días para acceder a las tasas del cuadro.

Retiro anticipado: Si retiras total o parcialmente antes del vencimiento, la tasa aplicable es 2% en soles y 1% en dólares, sin importar el plazo contratado.

Intereses periódicos: Si elegiste pago de intereses mensual, trimestral u otro, ante un retiro anticipado se descuentan del capital los intereses ya pagados.

FIMAKI

Inversiones · Plataforma de facturas Tasa Efectiva Anual (TEA)

Concepto	Soles	Dólares
TEA por operación	10.50% – 17.00%	10.50% – 17.00%
Comisión por registro o participación	Sin costo	
Comisión de administración	Sin costo	
Comisión sobre el rendimiento	Sin costo	
Comisión de éxito	Sin costo	
Comisión sobre transacciones (depósitos y retiros)	Sin costo	
Impuesto a la Renta (IR)	5% (Retenido, declarado y pagado por FIMAKI. Recibes exactamente la TEA publicada)	
Gestión de cobranza extrajudicial o judicial	Sin costo	

Factoring Tasa efectiva anual

Concepto	Mínima	Máxima
Tasa de descuento (TEA)	26.82%	42.58%
Comisión de servicio	0.00% + IGV	12.68% + IGV
Comisión de estructuración por operación	Sin costo	
Comisión de afiliación y evaluación	Sin costo	
Adelanto sobre el valor de la factura	Sin costo	
Comisión sobre transacciones (depósitos y retiros)	Sin costo	
Tasa moratoria	La misma tasa de descuento de la operación	

Confirming Tasa efectiva anual

Concepto	Mínima	Máxima
Tasa de descuento	18.86%	42.58%
Comisión de servicio	0.00% + IGV	12.68% + IGV
Comisión de estructuración por operación	Sin costo	
Comisión de afiliación y evaluación	Sin costo	
Comisión por pago a proveedor	Sin costo	
Comisión sobre transacciones (depósitos y retiros)	Sin costo	
Tasa moratoria	La misma tasa de descuento de la operación	

Notas

Tasa aplicable: La tasa de cada operación de factoring y confirming se determina según la evaluación crediticia del deudor, el plazo y el monto de la operación. Las tasas mínima y máxima delimitan el rango vigente y no constituyen una oferta: la tasa definitiva se comunica al cliente antes de aceptar cada operación.

Tasa efectiva: Todas las tasas de este tarifario son efectivas, no nominales: incorporan el efecto de la capitalización de los intereses durante el plazo de la operación. Los intereses se calculan aplicando la tasa efectiva sobre el monto financiado, conforme al plazo de cada operación y a las reglas de cálculo pactadas.

Impuestos y gastos: Las tarifas no incluyen el ITF ni los gastos notariales o de terceros que pueda generar la operación.

Certificado de retención: Se emite anualmente y se envía al inversionista durante el mes de febrero. También puede solicitarse en cualquier momento a través de los canales de atención.

Cambios de tarifario: Cualquier modificación se comunica con 7 días hábiles de anticipación y no afecta las operaciones ya realizadas.